

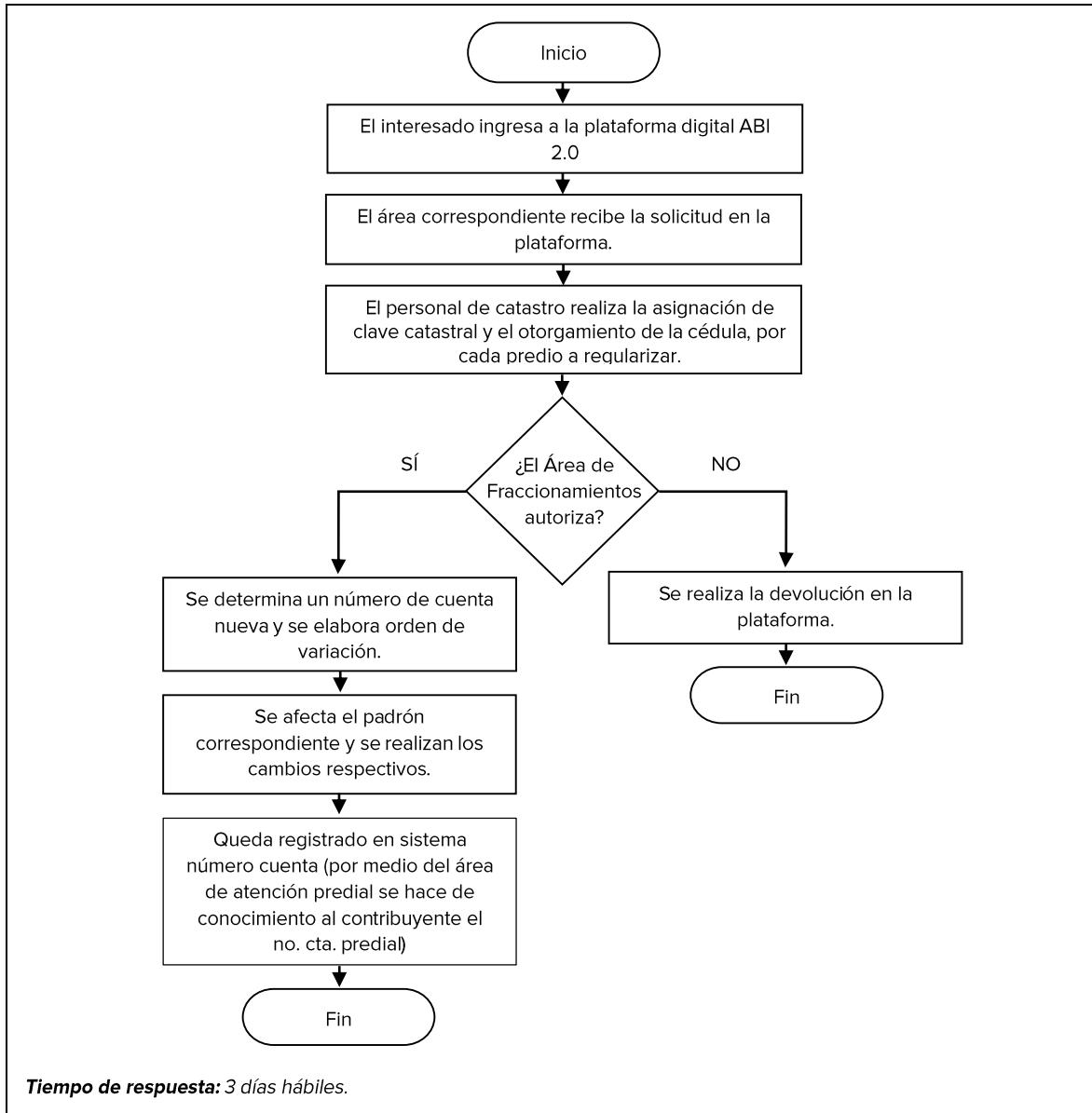
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024	2022
	REGISTRO DE PREDIOS REGULARIZADOS (INSUS)	tm-cel-ii-02
		Página 1 de 3

PROCEDIMIENTO

1. El interesado ingresa a la **plataforma digital ABI 2.0**, perteneciente a la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro, donde se captura toda la información solicitada.
2. El área correspondiente recibe la solicitud en la plataforma con la información capturada previamente por el interesado.
3. El personal de catastro realiza la asignación de clave catastral y el otorgamiento de la cédula, por cada predio a regularizar.
4. Si el Personal del Área de Fraccionamientos autoriza, se determina un número de cuenta nueva y se elabora orden de variación.
5. Se afecta el padrón correspondiente y se elaboran los cambios respectivos.
6. Queda registrado en sistema número cuenta (por medio del área de atención predial se hace de conocimiento al contribuyente el no. cta. predial).
7. Si no se autoriza, se realiza la devolución en la plataforma.



DIAGRAMA DE FLUJO





**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2021-2024**

REGISTRO DE PREDIOS REGULARIZADOS (INSUS)

2022

tm-cel-ii-02

Página **3** de **3**

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles.